



SECRETARÍA DE ESTADO



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO EJECUTIVO

HOY SE HA EMITIDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO Nº 12. Santa Tecla, 19 de febrero de 2021. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO:

- I. Que por Acuerdo Ejecutivo No. 523 de fecha 29 de julio de 2011, se aprobó el Manual de Organización vigente de Dirección General de Ganadería, el cual contempla dentro de su estructura organizativa a la División de Cuarentena Animal y Registro Veterinario, teniendo como objetivo prevenir daños a la salud animal, humana y al medio ambiente, a través del control de la calidad de los insumos de uso pecuario; y prevenir la introducción de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal del país.
- II. Que de acuerdo al Art. 9 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se debe contar con una estructura organizacional aprobada por la máxima autoridad, la cual estará conformada por las unidades necesarias para el logro de sus objetivos institucionales.
- III. Que la División de Cuarentena Animal y Registro Veterinario, su funcionamiento operativo actual está integrada con el Área de Cuarentena Animal y el Área de Registro y Fiscalización Veterinario, las cuales para ser correspondientes a las exigencias de los estándares y mercados internacionales deben tener una estructura independiente tomando como referencia la Norma de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- IV. Que es necesario introducir reformas al Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería; para mejorar el funcionamiento operativo a efecto de agilizar las gestiones y trámites que los usuarios realizan ante dicha Dirección, además de impulsar las exportaciones de la industria nacional, considerando que las autoridades competentes nacionales son sujetas a evaluación de los países socios en cuanto a las características organizacionales, normativas, legislativas y técnicas para que confíen en la calidad de los insumos y productos a exportar.

POR TANTO; Con base en los considerandos que anteceden,

25/02/21
9:30 a.m.

ACUERDA:

Emitir las siguientes reformas al Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería

1. Modificase la Sección del Romano II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, literal A DESCRIPCIÓN, párrafo 5 en el sentido de separar la División de Cuarentena Animal y Registro Veterinario, quedando como dos Divisiones: 1) División de Cuarentena Animal y 2) División de Registro y Fiscalización de Productos Veterinarios.
2. Modificase la Sección del Romano II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, literal B. ORGANIGRAMA, en el sentido de representar gráficamente lo detallado en el numeral anterior.
3. Modificase del Romano III OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDADES ORGANIZATIVAS, la ficha descriptiva que se refiere a la División de Cuarentena Animal y Registro Veterinario, separando únicamente las funciones que corresponden a Registro Veterinario quedando de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DIVISIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS
B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE:	DIRECCIÓN
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Prevenir daños a la salud animal, pública y medio ambiente, a través del control de los formuladores, importadores, distribuidores, comercializadores de insumos de uso agropecuarios, así como la verificación de la calidad de sus productos.

F. FUNCIONES:

- a) Elaborar, actualizar y velar por el cumplimiento de legislaciones y normativas para el registro, control, la producción, distribución y uso de insumos pecuarios; a fin de prevenir cualquier riesgo a la salud animal, salud pública y al medioambiente;
- b) Autorizar, inscribir y mantener los registros de los establecimientos, productos veterinarios y productos para alimentación animal, sus materias primas, químicas y biológicas de uso y comercialización en el país.

- c) Autorizar la importación y exportación de insumos de uso agropecuario y productos para alimentación animal, sus materias primas, químicas y biológicas.
- d) Verificar, controlar y garantizar la calidad de los insumos para uso agropecuarios y productos para alimentación animal que se comercializan en el país; por medio de la inspección de las empresas que se dedican a la formulación, fabricación, comercio, distribución, importación y exportación de estos.
- e) Realizar periódicamente la fiscalización de la calidad de los insumos de uso agropecuarios y productos para alimentación animal, por medio de tomas de muestras para confirmar mediante análisis el cumplimiento de la normativa vigente.
- f) Retener y/o decomisar insumos de uso agropecuario y productos para alimentación animal, cuando estos no cumplan con las normas relacionadas con calidad de los insumos y reglamentos sobre la comercialización de estos productos.

La operatividad y funcionabilidad de la División de Cuarentena Animal, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería, lo correspondiente únicamente a lo aplicable a la Cuarentena Animal, mientras se define su estructura para la modernización de esta.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

Firmante, Licenciado ANLIKER INFANTE, PABLO SALVADOR, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (F) ILEGIBLE.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa
Director General de Administración y Finanzas



CC CC MIRANDA, JOSE JAVIER
CORPEÑO FIGUEROA, LORENZO ADALBERTO
GUZMAN CABEZAS, PETRONILA
TEJADA SALAZAR, MARIANO ALFREDO
PARADARIYAS, ENRIQUE JOSE ARTURO
SOÑA URRUTIA, MANUEL ERNESTO
LANDA VERDELEMUS, AMILCAR DANIEL
GUERRA ALVAREZ, MARIO CESAR
LOBOMARTEL, NORMA IDALIA
ESCOBAR GARCÍA, MARCOS
ALVARADO ZEPEDA, MIGUEL HORACIO
ARTEAGA ZAMORA, DAVID ALONSO
BETHANCOURT DUARTE, IVAN ALEXIS
VASQUEZ CROMMEYER, GUILLERMO FRANCISCO
AGUIRRE MARTINEZ, MANOLO ROMER AMILCAR
DOMINGUEZ RUIZ, OSCAR ALEJANDRO
MEJIA GUERRERO, ELISA MAGDALENA
EXPEDIENTE

DIVISION DE CUARENTENA ANIMAL
DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE
PRODUCTOS VETERINARIOS.



